



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 071-2022

Los Olivos, 20 de enero de 2022

VISTOS: El Informe N° 007-2022-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 083-2022-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 231-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: *“En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional del servidor de confianza sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios”*, fluyendo del Anexo 1 la programación de vacaciones de la arquitecta Rosa María Ita Martínez, quien se desempeña como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 7 días computados desde el 17 de enero de 2022 hasta el 23 de enero de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2019, de fecha 1 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la arquitecta Rosa María Ita Martínez;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2020, de fecha 31 de julio de 2020, se resolvió encargar en el cargo de Subgerente (e) de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la arquitecta Rosa María Ita Martínez;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2019, de fecha 1 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Licencias Comerciales y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la abogada Allison Elvira Vergaray Huerta;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Gerente (e) de Desarrollo Económico y Subgerente (e) de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS a la abogada **ALLISON ELVIRA VERGARAY HUERTA**; con eficacia anticipada desde el 17 de enero de 2022 hasta el 23 de enero de 2022, en tanto dure la licencia otorgada a su titular; con retención del su cargo titular de **SUBGERENTE DE LICENCIAS COMERCIALES Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR la SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS a la abogada **ALLISON ELVIRA VERGARAY HUERTA**; con eficacia anticipada desde el 17 de enero de 2022 hasta el 23 de enero de 2022, en tanto dure la licencia otorgada a su titular; con retención del su cargo titular de **SUBGERENTE DE LICENCIAS COMERCIALES Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 071-2022

ARTÍCULO TERCERO. HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Matasquez de Swayne
REYS CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo
ALCALDE